

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 3** *ORDEN 861/2018, de 11 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se nombran Vocales en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, en los casos que corresponda, a iniciativa de las organizaciones e instituciones representadas en él.

Por su parte, el artículo 4.5, apartado h), del citado Decreto establece que entre los Vocales del Pleno del Consejo de Medio Ambiente existirá un representante propuesto por cada una de las Consejerías la Comunidad de Madrid.

Con motivo de la nueva organización de la estructura de la Comunidad de Madrid, establecida en el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y por el Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, y, asimismo, como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establecida en el Decreto 84/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la misma, procede actualizar la composición del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, vistas las propuestas formuladas por la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, la Consejería Sanidad y la Consejería de Justicia, y de conformidad con el artículo 1 del Decreto 84/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que atribuye la competencia en materia de medio ambiente al titular de la misma, así como el Decreto 103/1996, de 4 de julio,

DISPONGO

Primero

Nombramientos

Nombrar como Vocales en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a propuesta de las Consejerías de la Comunidad de Madrid respectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5, apartado h), del Decreto 103/1996, de 4 de julio, a:

- El titular de la Dirección General de Emergencias, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.
- El titular de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- El titular de la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias, en representación de la Consejería de Sanidad.
- El titular de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales, en representación de la Consejería de Justicia.

Segundo*Publicación*

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de septiembre de 2018.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1/2018, de 25 mayo), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

(03/29.174/18)

